



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS

ORDEN DE COMPRA

No. LCP-29

EJERCICIO: 2024

Proceso: CDP-16/FONAT/2024

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE TECNOLOGÍA

SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES

LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 24 DE JUNIO DE 2024

INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, (interTelco)

Solicito se entreguen los productos que se detallan en la presente Orden de Compra a las oficinas del - FONAT, ubicadas en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:

CANTIDAD	ÍTEM	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	1	54203	UNIDAD	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y ENLACES DE DATOS PARA USO DEL FONAT	\$3,729.00	\$3,729.00
=====						
NOTA: LA SOCIEDAD ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR EL SERVICIO DEL ÍTEM No. 1 QUE LE FUE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA.						
1) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR EL SERVICIO, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE INICIO.						
2) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA LCP, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA, Y GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES; SEGÚN O ESTIPULADO EN EL ARTICULO 128 DE LA LCP, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO. AMBAS GARANTÍAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III, LITERAL F. N° 1. DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS Y DE CONFORMIDAD AL FORMULARIO F5 DEL MISMO DOCUMENTO.						
3) SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL INGENIERO WILLIAM CASTELLANOS QUIEN SE DESEMPEÑA COMO GERENTE DE TECNOLOGÍA, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.						
4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DESPERFECTO, O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.						
5) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS						
6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.						
SON:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.					\$3,729.00

OBSERVACION:

LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT

ORIGINAL : **PROVEEDOR**